

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA PAGO DE CUOTA DE INCORPORACIÓN Y CUOTAS ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2019 Y 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE AL CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN EN PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN (CTEC).

SANTIAGO, 25/08/2020 - 3127

VISTOS: DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°241 del 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales y; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, en el cumplimiento de sus funciones, debe atender adecuadamente los intereses y necesidades del país, al más alto nivel de excelencia.

b) Que, para observar lo precedente, la Universidad de Santiago de Chile es socia fundadora de la Corporación “Centro Tecnológico para la Innovación en Productividad y Sustentabilidad en la Construcción – CTeC” persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro que aúna el conocimiento nacional y expertise global, con el propósito de aportar en el proceso de transformación del sector de la construcción, hacia una industria más productiva, competitiva y sustentable, promoviendo el desarrollo de un ecosistema de innovación tecnológica.

c) Que, en cumplimiento en lo dispuesto en el Título VII de los estatutos de la corporación ya aludida en estos considerandos, se hace necesario cumplir con la obligación de pagar la cuota de incorporación a esta persona jurídica.

d) Que, según consta en Acta de Segunda Asamblea general Ordinaria de CTeC -celebrada el 30 de abril de 2019- y en Acta de la Primera Asamblea General Extraordinaria de la misma Corporación -celebrada el 25 de junio de 2020- se acordó la fijación y monto de las cuotas anuales ordinarias correspondientes a los años 2019 y 2020.

e) Que, es necesario emitir el correspondiente acto administrativo formal que autorice el de pago de cuota de incorporación y de las cuotas ordinarias anuales de los años 2019 y 2020, dando cumplimiento a los compromisos de esta Universidad con la Corporación Centro Tecnológico para la Innovación en Productividad y Sustentabilidad en la Construcción – CteC.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** un pago por la cantidad de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) en favor de la Corporación Centro Tecnológico para la Innovación en Productividad y Sustentabilidad en la Construcción – CteC, correspondientes a la cuota de incorporación y cuotas anuales ordinarias de los años 2019 y 2020, que corresponden a la Universidad de Santiago de Chile como socia de la misma.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costo 11, PS 318, del presupuesto universitario correspondiente.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/AJT/JPJ/PRR

Distribución:

- 1. Rectoría.
- 1. Prorectoría
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Secretaría General
- 1. VRIDEI
- 1. Dirección Jurídica.
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.